

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61429 TECNICO DE APOYO	ENTE PÚBLICO TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A	29	24.042,72	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.							
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63191 TECNICO DE APOYO	ENTE PÚBLICO TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA ASIMILADO		A
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA/PRESUPUESTARIA.							
EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.							
EXPERIENCIA EN CONFECCIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ENTES PÚBLICOS.							

(03/4.716/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

516 *ORDEN de 29 de enero de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LA PROPUESTA NÚMERO 1456

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Admon. Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
3288	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS	C/D	16	10.344,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
SECRETARIA/O DE DIRECCION							
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD							
PERFILES							
EXPERIENCIA ACREDITADA EN ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTOS Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN. CURSOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA PREPARACIÓN DE CARPETAS, ELABORACIÓN DE AGENDA Y PREPARACIÓN DE REUNIONES. CONOCIMIENTOS ORGANIZATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Admon. Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3228	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	A	27	16.663,32	COMUNIDAD DE MADRID		
TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL CARRETERAS				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
	SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCION				INGENIERIA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
	AREA CONSTRUCCION						
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES				PERFILES		
	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE CARRETERAS Y EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE LAS MISMAS.						
	EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS EN PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS.						
	EXPERIENCIA EN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.						
	TITULACIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Admon. Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
17180	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA		
TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL CARRETERAS				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
					INGENIERÍA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
	SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCION				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
	AREA CONSERVACION				INGENIERÍA TÉCNICA	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
					ASIMILADO		
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA							
PERFILES							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE CARRETERAS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE OBRAS DE CARRETERAS, MEDIDAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS. CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN PROGRAMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS, CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN, COSTES, MEDICIONES Y DISEÑO COMPUTERIZADO DE PLANOS (MENFIS, AUTOCAD, PROJECT...). TITULACIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Admon. Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3454 SERV. CONSERVACION III	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCION AREA CONSERVACION SERVICIO CONSERVACION III	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFILES							
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS (ENSANCHES Y MEJORAS, REFUERZOS DE FIRMES, ADECUACIÓN DE TRAVESÍAS, ETC.)							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LOS MISMOS.							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y PATOLOGÍA DE FIRMES Y PAVIMENTOS Y DE OBRAS DE FÁBRICA DE CARRETERAS.							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE INVENTARIOS DE CARRETERAS.							
TITULACIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.							

(03/4.828/09)

Consejería de Sanidad

517 *ORDEN de 6 de febrero de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito al Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacante el puesto de trabajo 60189, Servicio de Prestaciones, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Consejero de Sanidad, PDM (Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.